

Quince maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS,

Portero de sala y certifico haver citado a todos los
H. de q. se componen

Titulo y Reali. }
 mandado de Rey. }
 a D. Juan }
 rales Reg. }
 No en este Ayuntamiento mediante la Citacion qual
 despachado por cedula ante diez con expresion del efecto sus
 titulo firmado de la R. mano, y Reali. por D. Juan Igna-
 rio de Chiriquian Jefe del Rey Nuestro S. en su Palacio a
 diez del actual por el qual se manda llevar, y porcionan en
 un Oficio de Regidor de esta dha. Ciudad a D. Juan Gonzalez
 Izquierdo q. le pertenece perpetuo por fijo de Heredad por los
 motivos q. demas q. contiene. Entendido por esta Ciudad acuen-
 da. Se guarde y cumpla dho. R. Titulo, y en su consecuencia
 salgan en calidad de Comisarios a llevar al interesado los S. D.
 Jose Valcarlos Regidor, y D. Lorenziana Gonzalez Diputado del
 Comun, lo q. asi se verifico, y entraron con el agnaciado acom-
 pñado del Capitulante D. Vicente Arizola, y puesta la Ciudad en
 pie, segun lo tiene de uso y costumbre llevar al presentado
 D. Juan Gonzalez Izquierdo el Juramento de estilo, prome-
 tiendo este defender en publico y en secreto el misterio de la
 immaculada Concepcion, concuerda a la mayor parte de los
 Cavildos, como tambien guardan las Regalias de dha. Ayuntam.
 y sigilo en los casos y cosas q. ocurran en el, en cuya virtud
 se le admitio al uso y ejercicio del mencionado Oficio, en
 el q. lo porcionan y tomo el asiento ultimo al lado derecho
 de la R. Justicia, acordando asi mismo esta Ciudad q.
 puese testimonio a la letra de dho. Real Titulo, en el libro
 de Cartas Reales se le devuelva al interesado el Original
 con otro de esta Resolucion para los efectos que se

